

ANA	FOLIO N°
DARH	110



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Dirección
de Administración de
Recursos Hídricos

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 016-2015-ANA-DARH

Lima, 16 FEB. 2015

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con Código Único de Trámite N° 159474-2014, presentado por **J&R PROJETS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.**, identificado con Registro Único del Contribuyente N° 20502542592, sobre inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 235.1 del artículo 235° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado Decreto Supremo N° 001-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, señala que las personas naturales o jurídicas que realicen estudios y obras de exploración de aguas subterráneas, así como rehabilitación, mantenimiento y otros afines, están obligados a inscribirse en el Registro correspondiente de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, conforme al inciso e) del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, es función de esta Dirección, inscribir previa opinión de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, en el Registro de Empresas Perforadoras y de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas a las personas dedicadas a la actividad de perforación de pozos o elaboración de estudios de aguas subterráneas, según corresponda;

Que, el Informe Técnico N° 002-2015-ANA-DCPRH-ERH-SUB/CRV de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, recomienda inscribir a **J&R PROJETS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.**, en el Registro de Consultores de Estudios Aguas Subterráneas, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua, Procedimiento N° 21 aprobado por Decreto Supremo N° 012-2010-AG, y;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, así como lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 266-2014-ANA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la inscripción de **J&R PROJETS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.**, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por un periodo de cuatro (04) años renovables, computados a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a **J&R PROJETS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.** y disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe, para conocimiento del público en general.

Regístrese y comuníquese,



ALBERTO ANTONIO ALVA TIRAVANTI

Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua

